

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 23 de 2021

**REF: EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
Lays Yessenia Mosquera Chamorro nro. 1100140030782017-00070-00**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada (archivo05), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del C. G. del P., se

RESUELVE

- 1. Aceptar el desistimiento** que la apoderada judicial del demandante, con facultad de desistir, hace respecto de la demanda, entendiéndose que el desistimiento implica la renuncia de las pretensiones, en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada.
- 2. Levantar las medidas cautelares** decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo solicite. Oficiese de conformidad.
- 3. Ordenar** a favor de la parte demandante, previo el pago de las expensas necesarias, el desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente acción, allegados con la demanda, dejando constancia que el proceso terminó por desistimiento.
- 4. Sin condena en costas** al no aparecer causadas art.365 C. G.P.
- 5. Archivar** el expediente una vez cumplidas las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3845e62e8f34250e790bf19ce15a7923190d98a2fa3cc7d3ef86ca083d16f304

Documento generado en 23/03/2021 10:14:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**